



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **238** DE

(**23 MAY 2018**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución N° 509 del 4 de diciembre de 2017, se concedieron vacaciones al (a) funcionario (a) LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 5530516 quien desempeña el empleo de CONDUCTOR MECANICO CODIGO 4103 GRADO 20 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 673 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO, a partir del 15 de diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2017, por necesidad del servicio, quedándole pendientes diez (10) días hábiles de por disfrutar; por la vigencia fiscal 2017.

Que, mediante formato INTERRUPCION VACACIONES POR NECESIDAD DEL SERVICIO, el servidor solicita el reanude de vacaciones, el cual fue aprobado por la asesora de Rectoría Luz Stella Corzo, y se autoriza el reanude de ocho (8) días Hábiles de vacaciones del funcionario para ser disfrutadas a partir del veintitrés (23) de mayo de 2018.

Que, se autoriza el disfrute de ocho (08) días hábiles de vacaciones interrumpidas, comprendidos entre veintitrés (23) de mayo y hasta el primero (1) de junio de 2018, al (a) funcionario (a) LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO, quien desempeña el empleo de CONDUCTOR MECANICO CODIGO 4103 GRADO 20 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, quedándole dos (2) días hábiles por disfrutar los cuales los reanudara el veintiocho (28) y veintinueve (29) de junio de 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el veintitrés (23) de mayo y el primero (1) de junio de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO, quien desempeña el empleo de CONDUCTOR MECANICO CODIGO 4103 GRADO 20 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central, debiendo reintegrarse el cinco (5) de junio de 2018

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 MAY 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General